



Resolución Directoral Regional

Nº 2237 -2021-DRELM

Lima, 17 Nov. 2021

VISTOS: El expediente N° 0029197-2021-DRELM, el Informe N° 662-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, el Informe N° 1298-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el literal g) del artículo 13 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 28 de la Ley General de Educación, es función del Estado “Reconocer e incentivar la innovación e investigación que realizan las instituciones públicas y privadas”;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 de Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial señala que, “El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional”, y en el numeral 42.2 precisa que los reconocimientos se otorgan a través de: a) Resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación, b) Becas de estudio y pasantías al interior del país o al exterior, c) Incentivos previstos en el artículo 60 de la presente Ley, y d) Otros que determine la autoridad correspondiente;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, en el literal g) del numeral 76.1 del artículo 76 establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando: (...) Diseña y aplica proyectos de innovación pedagógica que son respaldados por la instancia correspondiente;

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Código : 161121391
Clave : 33C7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 277-2021-MINEDU, de fecha 22 de septiembre de 2021, se aprobó las Bases del IX Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes – 2021, Edición Bicentenario; y a través de la Resolución Directoral Regional N° 2137-2021-DRELM, de fecha 19 de octubre de 2021, se resolvió aprobar la conformación del Equipo de Evaluación Regional de Lima Metropolitana para el IX Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes – Edición Bicentenario, conforme al cuadro establecido en la mencionada resolución;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 277-2021-MINEDU, se encarga a la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, a las Unidades de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas, la difusión y promoción del IX Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes – 2021, Edición Bicentenario;

Que, según establece el numeral 1 de la Resolución Viceministerial N° 277-2021-MINEDU, la finalidad del mencionado concurso es identificar, reconocer, visibilizar y difundir las buenas prácticas docentes y de gestión escolar orientadas al desarrollo integral y de las competencias de las y los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial a nivel nacional, desarrolladas por las y los docentes y/o directivos, quienes a partir del trabajo colegiado reflexionan sobre las necesidades socioemocionales, los procesos, y logros de aprendizaje de las y los estudiantes, según los distintos contextos y en igualdad de oportunidades; siendo uno de sus objetivos, identificar las buenas prácticas, docentes o de gestión escolar, realizadas por docentes y/o directivos de las instituciones educativas públicas o privadas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial; que son coherentes, relevantes, sostenibles y creativas para solucionar la situación problemática y/o necesidad de aprendizaje o aprovechar una oportunidad de aprendizaje identificada, para el desarrollo de las competencias en las y los estudiantes y/o en la comunidad educativa;

Que, el literal b. del apartado 10.2.4 del subnumeral 10.2 del numeral 10 de la Resolución Viceministerial N° 277-2021-MINEDU dispone que “Al terminar la evaluación se elige una práctica como ganadora, la que tenga el mayor puntaje, de la fase regional por subcategoría y que será presentada por la región a la fase nacional. Por tanto, cada región puede presentar un máximo de 34 prácticas (una por cada subcategoría) a la fase nacional. Por ello, en caso de empates, la DRE emplea criterios complementarios para desempatar, en el orden que se indica a continuación: (i) relevancia para la comunidad educativa, (ii) tiempo de implementación de la BBPP”;

Que, el literal d. del apartado 10.2.4 del subnumeral 10.2 del numeral 10 de la Resolución Viceministerial N° 277-2021-MINEDU señala que “La DRE tiene la facultad de otorgar un reconocimiento y/o felicitación a nivel regional a las buenas prácticas que ocupan los primeros puestos en cada subcategoría, en caso lo considere”;

Que, a través del Informe N° 662-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fecha 15 de noviembre de 2021, el Equipo de Evaluación Regional de Lima Metropolitana, concluye, entre otras, que el Equipo de Evaluación Regional procedió a realizar la evaluación de admisibilidad y evaluación técnico-pedagógica de acuerdo a las bases del concurso cuyos resultados se detallan en el numeral 2.17 del citado informe;

Código : 161121391
Clave : 33C7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Que, mediante Informe N° 1298-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 16 de noviembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, se debe emitir la resolución directoral regional correspondiente a fin de presentar a las prácticas ganadoras de la fase regional del IX Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes – 2021 Edición Bicentenario, que ocuparon el primer puesto en cada subcategoría y sus docentes integrantes, para su participación en la fase nacional; además, reconocer y felicitar a los docentes ganadores de la fase regional del mencionado concurso, que ocuparon los primeros puestos en cada subcategoría, conforme al cuadro precisado en el Informe N° 662-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fecha 15 de noviembre de 2021;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- PRESENTAR a las prácticas ganadoras de la fase regional del IX Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes – 2021 Edición Bicentenario, que ocuparon el primer puesto en cada subcategoría y sus docentes integrantes, para su participación en la fase nacional, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- RECONOCER y FELICITAR a los docentes ganadores de la fase regional del IX Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes – 2021, Edición Bicentenario, que ocuparon los primeros puestos en cada subcategoría, conforme al cuadro del Anexo señalado en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a los docentes ganadores y a las instituciones educativas señalados en el artículo 1 de la presente resolución, conforme a Ley.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

MARITZA DEL CARMEN ROSARIO MILAGROS SÁNCHEZ PERALES
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

MSP/D.DRELM
WJGM/J.OAJ
ILMV/Abog.OAJ

Código : 161121391
Clave : 33C7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



ANEXO

CATEGORIA: Buenas Prácticas docentes en Educación Básica Regular – Nivel Inicial

N°	SUBCATEGORÍA	NOMBRE DE LA PRÁCTICA	IE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	EBR - CICLO II	DESCUBRIENDO LOS SONIDOS	6020 MICAELA BASTIDAS	REYNOSO SUAZO KAREN RAQUEL	44745461
				POMA VERA FLOR DEL ROSARIO	46238850
				VEGA LOAYZA ANTONIA BERTHA	09416547
				SALDAÑA CISNEROS KENDRA LISBETH	45238614
				MIRANO PADILLA EVELYN	10709363
				PARHUANA OBREGON BETTY GLADYS	09417796

CATEGORIA: Buenas Prácticas docentes en Educación Básica Regular – Nivel Primaria

N°	SUBCATEGORÍA	NOMBRE DE LA PRÁCTICA	IE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	EBR - CICLO V	ESTRATEGIA PADE PARA EXPOSICIÓN VIRTUAL	1017 SEÑOR DE LOS MILAGROS	HENCKEL SIME ESCOCIA CRISTINA LUCIA	17561183
2	EBR - CICLO IV	CAMET- HD , ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DEL APRENDIZAJE AUTÓNOMO	1213	CAHUANA MONTES GLADIS	16170120
3	EBR - CICLO III	DESAFÍOS VERBALES DESDE LA VIRTUALIDAD	2073 RICARDO BENTIN	DAMIAN FLORES NATALI PAOLA	71094604
				MARQUEZ ORTEGA LISBETH MILAGROS	42758107
				GARCIA MALDONADO BEATRIZ INES	08680894
				AGUIRRE DE LOPEZ CLERIA EDITH	10191785
4	TUTORÍA: DESARROLLO DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES EN LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA	NOS FORTALECEMOS EMOCIONALMENTE PARA UNA CONVIVENCIA ARMONIOSA Y VIDA SALUDABLE	8155 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	SALAZAR CHANGANO SUSAN TEOFILA	08179680
				GONZALES CANO MERCEDES PATRICIA	07643142
				RUIZ CANCHAYA MARIANELA DEL ROCIO	10406581
				CHAVEZ VELASQUEZ ENI	40005567
				REZZA ORIHUELA KETTY	10384393
				ROJAS ORIA MARINA TEBÁ	08097303
				FERNANDEZ QUISPE MERY DEL PILAR	09401945
PONTE SOMOZA JULIA ESTHER	08662524				

CATEGORIA: Buenas Prácticas docentes en Educación Básica Regular – Nivel Secundaria

N°	SUBCATEGORÍA	NOMBRE DE LA PRÁCTICA	IE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	EBR - CICLO VI	YACHASUM MUSUQ MATEMÁTICA NISQAN	ESTHER CACERES SALGADO	CHAVEZ MATOS AUGUSTO ALEJANDRO	19882726
2	EBR - CICLO VII	TRABAJO COLABORATIVO Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS PARA FORTALECER LA CIUDADANÍA PLENA	1071 ALFONSO UGARTE	LEON CABRERA WALTER HUGO	21886778
				CHIROCKER RODRIGUEZ MARLENY	08822561
				LOZANO VASQUEZ DE RAMOS GINA JESUS	08070656
3	TUTORÍA: DESARROLLO DE COMPETENCIAS SOCIOAFECTIVAS EN LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA	FORTALECIENDO JUNTOS EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIOAFECTIVO GARANTIZAMOS EL LOGRO DE LO	6152 STELLA MARIS	DELGADO LOAYA LELI DEL ROSARIO	27432624
				ARENAS UFANO WILFREDO	41864019
				ROSSEL SANCHEZ ALEJANDRO	10337835
				BARRAZA SANTIAGO CECILIA	10594084
				FERNANDEZ AGUILAR EIDER	10091470
				GUERRA ZUBIATE VIOLETA	09762683
				VALERIO SOLARI SONIA	21851774
TENORIO MOLINA GLADYS CRISTINA	09682714				
				DIAZ URBANO KOKI PILAR	09384517

Código de verificación: 09384517121391

Clave : 33C7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



				VARGAS SOLANO MARIA DEL ROSARIO	09412544
				AQUIÑO ROMERO ISOLINA ZENaida	07837444
				DE LA CRUZ NAPA PATRICIA MARIZOL	21859444
				RONCEROS CORDOVA MARIA LAURA	09697277
				SALGUERO MORAN EDWIN FERNANDO	21858371

CATEGORIA: Buenas Prácticas docentes en Educación Básica Alternativa

Nº	SUBCATEGORÍA	NOMBRE DE LA PRÁCTICA	IE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	EBA CICLO INICIAL, INTERMEDIO O AVANZADO.	MEJORANDO NUESTRA COMPRENSIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MOODLE	CEBA - JAVIER HERAUD	DIAZ SALDAÑA GELMER ALEXANDER	33738052
2	INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES DE EBA QUE PRESENTAN ALGUNA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.	APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES JAKSZO EN ESTUDIANTES CON NEE	CEBA - 3029	VILCAMIZA DAMIAN WALTER ANTONIO	06953686
				VILLANO ARIAS ENRIQUE ROBERT	09786755
				VALVERDE MEZA ALICIA LUISA	09329210
				QUISPE QUISPE LEONOR ZORAIDA	10113724
				FLORES ESPINOZA LEONCIO	07625551
				PERZ SAMANAMUD MIGUEL VLADIMIR	15218455
				VALVERDE CASTRO ABRAHAM EMILIO	07614931

CATEGORIA: Buenas Prácticas docentes en Educación Básica Especial

Nº	SUBCATEGORÍA	NOMBRE DE LA PRÁCTICA	IE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	CICLO II EN LOS CEBE.	APRENDO, ME DIVIERTO Y COMUNICO CON APOYO DE MI FAMILIA	13 JESUS AMIGO	SEBASTIAN SANCHEZ SARA ERIKA	45532000
2	CICLO V EN LOS CEBE.	ACOMPAÑANDO A FAMILIAS Y ESTUDIANTES, LOGRAMOS EL DESARROLLO DE SUS HABILIDADES	MANUEL DUATO	INGA POMA MARITZA	41573600

CATEGORIA: Buenas Prácticas Gestión Escolar Educación

Nº	SUBCATEGORÍA	NOMBRE DE LA PRÁCTICA	IE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	GESTIÓN ESCOLAR PARA EL DESARROLLO DE LA PROFESIONALIDAD DOCENTE EN EBR Y EBA	APRENDIENDO JUNTOS EN SANTA ROSA DE LIMA COMO FAMILIA DIC	SANTA ROSA DE LIMA	MANSILLA AYALA BERNARDITA GLADYS	09715720
				AVILES SEMINARIO SARA ELIZABETH	08248056
2	GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EBR Y EBA	AULA FELIZ PARA PENSAMIENTO CRITICO Y CREATIVO	LEONARDO FIBONACCI	CHURA DEL POZO LOURDES ROCIO	08160472
				PAUCAR SANDOVAL DANIELA	42625598
				ESPINOZA NARCIZO SOFIA LUCILA	08008205

Código : 161121391
Clave : 33C7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

